

**INFORME EJECUTIVO**  
**SEGUIMIENTO AL ESTADO DE CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO**  
**AUDITORIA CONTRALORIA**  
**18 DE NOVIEMBRE D E 2022**

1. **Objetivo General:** Realizar seguimiento al estado de avance e implementación de los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría Distrital, con el fin de determinar el grado de cumplimiento y la eficacia de las acciones implementadas para subsanar los hallazgos.

2. **Alcance:** Verificación del cumplimiento y grado de avance de las acciones de mejora e indicadores en estado de ejecución (no finalizados), definidos en los planes de mejoramiento producto de las auditorías realizadas.

3. **Resultado de seguimiento Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría Distrital vigencia 2020:**



En el seguimiento realizado, se observó que para los seis (6) hallazgos se suscribieron un total de nueve (09) acciones correctivas, de las cuales siete se encuentran terminadas y dos sin iniciar.

Entre las acciones que se encuentra en proceso se encuentran las siguientes:

No.	RELACION DE ACCIONES CORRECTIVAS A DESARROLLAR	OBSERVACIONES DEL SEGUIMIENTO	% DE AVANCE	ESTADO
1	<p>1. Realizar seguimiento mensual de la información registrada en el software y la contenida de manera física en el formato F 07 para dar cumplimiento al Artículo 3 ley 712 de 2014.</p> <p>2. Verificar la información antes de ser presentada a los entes de control o instituciones solicitantes.</p>	<p>1. Se realiza de forma mensual revisión de la información registrada en el software y se realiza conciliación entre las áreas de contabilidad y presupuesto, el formato F07 se diligencia de forma mensual.</p> <p>2. Se procede a revisar toda la información que se reporta a los entes de control, como son la rendición en SIA contraloría, SIA observa, y respuesta a solicitudes de información.</p>	100%	<p>Terminada</p> <p>Terminada</p>
2	Realizar al cierre fiscal de la vigencia, conciliación entre el saldo del presupuesto (ingresos - gastos) con el saldo registrado en contabilidad, imprimirla, firmarla y archivarla	Durante el mes de enero, fecha en la cual se realizó el cierre fiscal 2021, se llevó a cabo conciliación entre las áreas y verificación de la información en el software contable.	100%	Terminada
3	<p>1. Se realizará gestión jurídica ante la Dian, a fin de obtener la declaración de nulidad del cobro persuasivo, teniendo en cuenta que la obligación tributaria fue pagada de manera oportuna, pero se omitió un procedimiento administrativo, el cual dio origen a dicho cobro.</p> <p>2. Se realizará seguimiento a las acciones disciplinarias que se están adelantando en la Procuraduría, toda vez que la Personería realizó traslado para que se investigue a los ex personeros de las vigencias 2011-2016 por los hechos ocurridos.</p> <p>3. Realizar el pago oportuno de las declaraciones de retención en la fuente para evitar futuras sanciones</p>	<p>1. NO se observa ninguna gestión ante la DIAN para solicitar la declaración de nulidad del cobro persuasivo.</p> <p>2. NO se observó seguimiento a las acciones disciplinarias ante la Procuraduría.</p> <p>3. Se verifica pago de retención en la fuente del mes de enero-18 de febrero, de manera oportuna. Se verificó pago de retención en la fuente del mes de febrero con fecha del 18 de marzo, de manera oportuna conforme al calendario tributario expedido por la DIAN.</p>	<p>0</p> <p>0</p> <p>100%</p>	<p>sin iniciar</p> <p>sin iniciar</p> <p>Terminada</p>

4	1. Verificar y realizar la cancelación de la cuenta que se encuentra inactiva.	La Personería procedió a verificar el saldo de la cuenta que estaba inactiva del banco de occidente la cual generaba la diferencia de \$5.555.01., evidenciada que a la fecha ya presenta saldo en Cero	100%	Terminada
5	1. Verificar en la etapa pos contractual la elaboración del acta de liquidación conforme al Art 60 de la Ley 80/93	Se procedió a verificar contratos de suministros CS-001-2021 y CS-004-2021 observando que no cuentan con acta de liquidación, sin embargo conforme al plazo establecido en la minuta del contrato para la suscripción de la liquidación cuatro meses posterior a su finalización, la Directora financiera procederá a liquidarlos antes del 30 de abril de 2022.	100	Terminada
6	1. Se realizará la rendición de cuentas conforme a la Resolución No. 0056 de marzo 23 de 2021, en los términos y plazos que ahí se señalen	1. Se realizará la rendición de cuentas conforme a la Resolución No. 0056 de marzo 23 de 2021, en los términos y plazos que ahí se señalen	100%	Terminada

A los dieciocho (18) días del mes noviembre de 2022 el Plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría Distrital lo componen un total de seis (6) hallazgos y nueve (9) acciones, de las cuales se observa que ya fueron ejecutadas y terminadas un total de siete (7) acciones, y dos (2) sin iniciar.

Por lo tanto, se hace un llamado para iniciar aquellas actividades que a la fecha no presentan avances.

La Personera Auxiliar continuara realizando el seguimiento a las acciones correctivas con el fin de subsanar la debilidad.

**ORIGINAL FIRMADO**  
**XIOMARA MICOLTA ANGULO**  
Personera Auxiliar